

Nº 4230 DE **14 ABR 2014**
RESOLUCIÓN DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en lo referente a la radicación de documentos por ventanilla, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur - Antioquia ."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2014, enviado por la Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Medellín Sur – Doctora **NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA**, comunica que según instrucción dada por el Señor Superintendente de Notariado y Registro, Doctor Jorge Enrique Vélez García, no se podrán radicar documentos en la Oficina de Registro de Medellín Zona Sur los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, debido a que las dependencias (rentas y catastro) de la Gobernación de Antioquia no estarán laborando.

Se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en lo referente a la radicación de documentos por ventanilla, los días 14, 15 y 16 de Abril de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur – Antioquia.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, autoriza la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en lo referente a la radicación de documentos por ventanilla, durante los días 14, 15 y 16 de Abril de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur – Antioquia, en consecuencia,

Nº. 4230

RESUELVE:

14 ABR 2014

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en lo referente a la radicación de documentos por ventanilla, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur - Antioquia."

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en lo referente a la radicación de documentos por ventanilla, los días 14, 15 y 16 de Abril de 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora – **NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA** – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

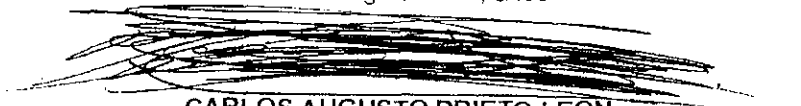
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

14 ABR 2014


CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director de Desarrollo Registral

Proyectó: Elena Zapata *et.*
Revisó: Ricardo Biza